

1
2 **FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO,**
3 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**
4 **Y**
5 **REFORMA DE ESTATUTOS**
6 **DE LA COMPAÑÍA**
7 **INDUSTRIA PIOLERA PONTESELVA**
8 **SOCIEDAD ANONIMA**
9
10

11 **CUANTIA: \$1. 600.000,00**

DI 6 COPIAS

12
13 En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del
14 Ecuador, hoy día viernes de seis de junio del dos mil ocho, ante mi,
15 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, del
16 Cantón Quito, concurren a la celebración del presente instrumento el señor
17 Giuseppe Guerini Casari, a nombre y en representación de la Compañía
18 INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A., en su calidad de Gerente
19 General y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de
20 dicha Compañía, conforme consta de los documentos que se acompañan. El
21 otorgante es de nacionalidad italiana, mayor de edad, casado, domiciliado en
22 esta ciudad de Quito y legalmente capaz, quien interviene en este acto en
23 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la
24 Compañía que representa, a quien de conocer doy fe; y, dice: Que
25 eleva a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor
26 es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse elevar a escritura pública la
27 siguiente minuta: **PRIMERA: OTORGANTES.**-Concurre al otorgamiento
28 del presente instrumento el señor Giuseppe Guerini Casari, a nombre y en

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO PAG.



1 representación de la Compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA
2 S.A., en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la
3 Junta General de Accionistas de dicha Compañía, conforme consta de los
4 documentos que se acompañan. El otorgante es de nacionalidad italiana,
5 mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente
6 capaz, quien interviene en este acto en cumplimiento de lo resuelto por la
7 Junta General de Accionistas de la Compañía que representa.- **SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** INDUSTRIA PIOLERA
9 PONTE SELVA S. A. se constituyó como una sociedad anónima mediante
10 escritura pública otorgada el doce de agosto de mil novecientos sesenta y
11 tres, ante el Notario Mario Zambrano del cantón Quito, inscrita en el
12 Registro Mercantil el veintidós de los mismos mes y año. **DOS PUNTO**
13 **DOS.-** Posteriormente la Compañía se transformó en una compañía de
14 responsabilidad limitada y finalmente la Compañía se transformó
15 nuevamente, en una sociedad anónima, mediante escritura pública otorgada
16 el cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario
17 Vigésimo de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el siete de julio del
18 mismo año. **DOS PUNTO TRES.-** La Compañía antes nombrada ha
19 realizado varios aumentos de capital, el último de los cuales se formalizó
20 mediante escritura pública otorgada el treinta de septiembre de dos mil dos,
21 ante el Notario Vigésimo Tercero Interino del cantón Quito, inscrita en el
22 Registro Mercantil, del mismo cantón, el diecisiete de diciembre del mismo
23 año. **DOS PUNTO CUATRO.-** Los estatutos sociales vigentes constan
24 principalmente de la escritura pública de aumento de capital y
25 transformación, otorgada el cuatro de abril de mil novecientos noventa y
26 cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el
27 Registro Mercantil el siete de julio del mismo año. **DOS PUNTO CINCO.-**
28 Como consecuencia de los actos referidos en los numerales que preceden, el

1 capital suscrito de INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S. A., está
2 fijado en la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES
3 (US\$400.000,00) íntegramente suscrito y pagado; y el capital autorizado en
4 la suma de OCHOCIENTOS MIL DOLARES (US\$ 800.00,00). **DOS**
5 **PUNTO SEIS.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de INDUSTRIA
6 PIOLERA PONTE SELVA S. A., reunida el veintiuno de abril del dos mil
7 ocho, en forma unánime, resolvió fijar el capital autorizado, aumentar el
8 capital suscrito y reformar los estatutos de la Compañía, en la parte
9 correspondiente.- **TERCERA: FIJACION DE CAPITAL**
10 **AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y**
11 **REFORMA DE ESTATUTOS.** Con los antecedentes que quedan
12 señalados, el otorgante en la calidad que invoca y acredita y expresamente
13 autorizados para ello, declara: **TRES PUNTO UNO.-** Que INDUSTRIA
14 PIOLERA PONTE SELVA S.A. aumenta su capital autorizado en la suma
15 de UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOLARES (US\$1.600.000,00).
16 **TRES PUNTO DOS.-** Que simultáneamente INDUSTRIA PIOLERA
17 PONTE SELVA S.A. aumenta su capital suscrito y pagado hasta la suma de
18 OCHOCIENTOS MIL DOLARES (US\$ 800.000), totalmente suscritos y
19 pagados con los recursos indicados en el acta de la Junta General de
20 veintiuno de abril del dos mil ocho y distribuidos entre los accionistas en la
21 forma señalada en el cuadro distributivo. El aumento del capital suscrito
22 asciende a la suma de OCHOCIENTOS MIL DOLARES (US\$ 800.000,00).
23 **TRES PUNTO TRES.-** Que INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA
24 S.A., como consecuencia de la fijación del capital autorizado y aumento del
25 capital suscrito, procede a reformar el artículo sexto de los estatutos
26 sociales, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Sexto.- DEL CAPITAL
27 AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la Compañía es de
28 UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOLARES (US\$ 1.600.000,00) y el

002

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO PAG.



1 capital suscrito y pagado es de OCHOCIENTOS MIL DOLARES (US\$
2 800.000,00) dividido en OCHOCIENTAS MIL (800.000) acciones
3 ordinarias y nominativas de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una."
4 **TRES PUNTO CUATRO.-** Que el aumento de capital ha sido distribuido
5 entre los accionistas de la Compañía en proporción a las acciones poseídas
6 por cada uno de ellos con los mismos ajustes de fracción que fueron
7 negociados entre los accionistas en orden a que se asignen acciones
8 completas, de acuerdo con lo resuelto por la Junta General. **CUARTA:**
9 **DECLARACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
10 **CUATRO PUNTO UNO.-** El otorgante declara que tanto en la Junta
11 General que aprobó el aumento de capital suscrito de la Compañía y la
12 reforma de los estatutos sociales, así como los procedimientos seguidos para
13 llevarlo a cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales
14 correspondientes; **CUATRO PUNTO DOS.-** Que todos los accionistas de
15 la Compañía son ecuatorianos, excepto el señor Giuseppe Guerini que es
16 italiano e interviene realizando una inversión extranjera directa. **CUATRO**
17 **PUNTO TRES.-** Que como documentos habilitantes de este instrumento, se
18 agregan: a. El nombramiento inscrito del otorgante; y, b. Una copia
19 certificada del Acta de la Junta General que resolvió el aumento de
20 capital y la reforma de los estatutos de la compañía, así como el cuadro
21 de integración de capital correspondiente al aumento de capital.
22 **CUATRO PUNTO CUATRO.-** El otorgante declara bajo juramento
23 declaran que la Compañía no adeuda, ni tiene obligaciones pendientes con
24 Instituciones del Estado. Agregue, Señor Notario, las restantes cláusulas
25 formales necesarias para la plena validez de este instrumento. **Firmado)**
26 Doctor Miguel Andrade Varea con matrícula número novecientos
27 setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito." Hasta aquí la
28 minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor

1 legal. Para la celebración de la presente escritura se observan
2 todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los
3 comparecientes por mí el Notario. Se ratifica en todo lo dicho y para
4 constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

013

5
6
7
8 

9 p. INDUSTRIA PIOLERA PONTESELVA S.A.

10 Giuseppe Guerini Casari

C.I. 17-0249011-9

11
12
13 (FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
14 VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-





PONTE SELVA
INDUSTRIA PIOLERA S. A.

104008

Quito, 10 de mayo del 2004

Señor
Giuseppe Guerini Casari
Ciudad.-

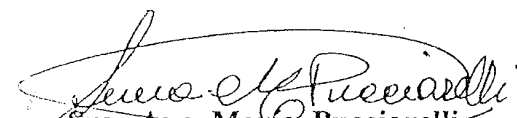
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A., reunida el día hoy, tuvo el acierto de nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS** contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de agosto de 1963, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita el 22 de los mismos mes y año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art.37° de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura de Transformación, Aumento de Capital y Codificación de Estatutos, otorgada el 4 de abril de 1994, ante el Notario 24° del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de julio del mismo año. Como Gerente General, le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

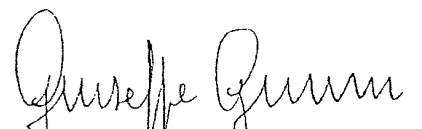

Sra. Ana Maria Pucciarelli
PRESIDENTE



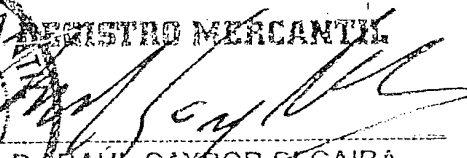
ACEPTACION: Acepto la designación precedente. Quito, a 10 de mayo del 2004.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **3938** del Registro de Nombramientos Tomo **135**

Quito, a **28 MAYO 2004**


Sr. Giuseppe Guerini Casari
C. C. 170249011-9




DR. HAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



PONTE SELVA
INDUSTRIA PIOLERA S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

014

En la ciudad de Quito, el día de hoy 21 de abril del 2008, a las 10h00, en las oficinas de la Compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S. A., ubicadas en la calle De Los Guarumos E9-77 y avenida 6 de Diciembre de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la Compañía, según el siguiente detalle:

ACCIONISTA	ACCIONES
Giuseppe Guerini Casari	320.000
José Guerini Pucciarelli	20.000
Franco Guerini Pucciarelli	20.000
Juan Guerini Pucciarelli	20.000
María N. Guerini Pucciarelli	20.000
TOTAL	400.000

Los asistentes al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 238 de la Ley de Compañías, en forma unánime, convienen en constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

Aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos.

Dirige de la reunión la señora Doña Ana María Pucciarelli, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor Giuseppe Guerini, Gerente General. De inmediato se entra a conocer el orden del día:

Único Punto del Orden del día:

La Junta General, con relación al único punto del orden del día, luego del correspondiente análisis, por unanimidad, resuelve:





PONTE SELVA
INDUSTRIA PIGLERA S.A.

1.- Aumentar el capital autorizado de la compañía hasta la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOLARES (US\$ 1.600.000,00), esto es un aumento por OCHOCIENTOS MIL DOLARES (US\$ 800.000,00).

2.- Aumentar el capital suscrito en la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES (US\$ 400.000,00) pagadero con cargo a las siguientes cuentas:

RESERVA LEGAL:	\$	33.376,66
RESULTADOS ACUMULADOS:	\$	366.623,34
TOTAL	\$	400.000,00

3.- Asignar el aumento de capital a los accionistas, de conformidad con el cuadro distributivo que se transcribe, previa renuncia del derecho preferente y proporcional de los accionistas.

Accionistas	Capital Actual	Reserva Legal	Utilidades Acumuladas	Nuevo Capital
Giuseppe Guerini Casari	320,000.00	13,350.66	146,649.34	480,000.00
Juan Guerini Pucciarelli	20,000.00	5,006.50	54,993.50	80,000.00
María N. Guerini Pucciarelli	20,000.00	5,006.50	54,993.50	80,000.00
José Guerini Pucciarelli	20,000.00	5,006.50	54,993.50	80,000.00
Franco Guerini Pucciarelli	20,000.00	5,006.50	54,993.50	80,000.00
	400,000.00	33,376.66	366,623.34	800,000.00

4.- Reformar el Artículo SEXTO del estatuto social, en adelante dirá:
"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital autorizado de la Compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOLARES (US\$ 1.600.000,00) y el capital suscrito asciende a la suma de OCHOCIENTOS MIL (US\$ 800.000,00) dividido y representado por OCHOCIENTAS MIL (800.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una numeradas en forma sucesiva".

5.- Autorizar al Gerente General para que formalice las resoluciones precedentes y obtenga su aprobación.



PONTE SELVA
INDUSTRIA PIOLERA S.A.

Por concluido el tratamiento del temario de la Junta, la señora Presidenta concede un receso para redactar el acta, hecho lo cual ésta es puesta a consideración de los asistentes quienes en forma unánime la aprueban sin ninguna modificación y para constancia firman en unidad de acto.

0.5

Sra. Ana M. Pucciarelli
PRESIDENTA

José Guerini Pucciarelli

María N. Guerini Pucciarelli

Juan Guerini Pucciarelli

Franco Guerini Pucciarelli

Giuseppe Guerini C.
GERENTE GENERAL-
SECRETARIO

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA - QUITO, 22 DE ABRIL DE 2008.-

EL SECRETARIO.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
IDENTIDAD 170249011-9

GIUSEPPE GUERINI CASARI

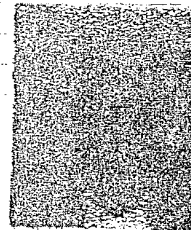
17 DE NOVIEMBRE DE 1935

BERGAMO ITALIA

EXT 8 48743

QUITO PICHINCHA 1958

Giuseppe Guerini Casari



ITALIANA V4333 12222

C-C ANA MARIA PUCCIARELLI

SECUNDARIA MECANICO TEXTIL

GIOVANNI GUERINI

ANGELINA CASARI

QUITO 24 DE SEPT. DE 1996

24 DE SEPT. DE 1996

4206704



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790021130001

RAZON SOCIAL: INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 22/08/1993
NOMBRE COMERCIAL: PONTE SELVA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ELABORACION DE HILOS Y PIOLAS
ELABORACION DE TELAS
CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: EL INCA Calle: LOS GUARUMOS Número: E9-77 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Telefono Trabajo: 022460205 Fax: 022463709 Apartado Postal: 17-11-05111 Telefono Trabajo: 022460206 Email: Info@ponteselva.com Telefono Trabajo: 022460207 Telefono Trabajo: 086190263

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 27/06/2002
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: LOS GUARUMOS Número: E9-77 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Telefono Trabajo: 022460205 Telefono Trabajo: 022440909 Fax: 022463709 Email: ponteselva@access.net.ec


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

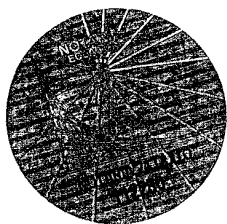
08 JUN. 2006

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ususrio: LUCIO RA. Lugar de emisión: QUITO: AV. GALO PLAZA LASSO: AV. 10 DE AGOSTO: No. 809 y VECINOS: LUCIO RA. Fecha y hora: 02/06/2006 12:06:14

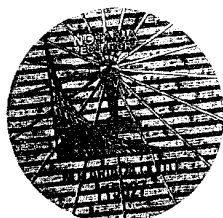


Se otorgó ante mí el seis de junio del dos mil ocho; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTESELVA SOCIEDAD ANONIMA, debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de junio del dos mil ocho.-



Dr. Sebastián Valdivia
Dr. Sebastián Valdivia
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 08.Q.IJ.002734, de fecha dieciocho de julio del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital Suscrito; del 007 Autorizado y la Reforma de Estatutos de INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A., celebrada en esta Notaria el seis de junio del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y tres de julio del dos mil ocho.-

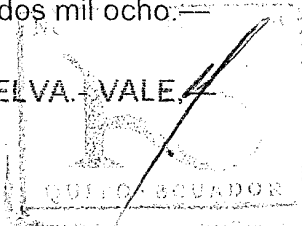
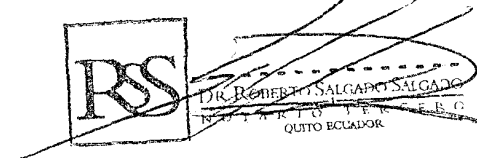


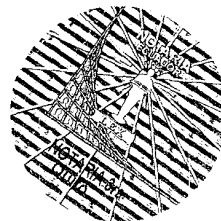
Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 08.Q.IJ.002734, de fecha dieciocho de julio del dos mil ocho, emitida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A., celebrada el doce de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario Doctor Mario Zambrano Saa, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y el protocolo en el archivo nacional, de la aprobación del Aumento de Capital suscrito, capital autorizado y la reforma de estatutos de la Compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.-
Quito, a seis de agosto del dos mil ocho:

ENMENDADO: PONTE SELVA VALE.



REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de julio de 2.008, bajo el número **2901** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **34** del Registro Mercantil de veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y tres, a Fs. 113 vta., Tomo 94, **303** del Registro Mercantil de treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a Fs. 403 vta., Tomo 96 y **92** del Registro Industrial de siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a Fs. 235, Tomo 26.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A.**", otorgada el seis de junio del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034468**.- Quito, a veinte de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

018

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002734

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 6 de junio de 2008, que contiene el aumento de capital suscrito; del capital autorizado; y, la reforma de estatutos de INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 691 de 16 de Julio de 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 561 de 7 de Julio de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$400.000,00 a USD \$800.000,00; del capital autorizado; y, la reforma de estatutos de INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

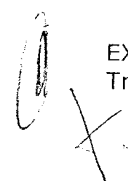
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Tercero del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Julio de 2008


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO


EXP. 651
Tr. 01.1.08.000635

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2901
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 20 de AGO 2008 del



Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Miércoles, 6 de agosto de 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A.

Se comunica al público que INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 400.000,00; su capital autorizado; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 6 de junio de 2008. Actos societarios que fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002734 de 18 JUL. 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el artículo sexto del estatuto social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"Artículo Sexto.- Del capital autorizado y suscrito.- El capital autorizado de la compañía es de un millón seiscientos mil dólares (1.600.000,00) y el capital suscrito y pagado es de ochocientos mil dólares (US\$ 800.000,00) dividido en ochocientas mil (800.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1,00) de valor cada una..."

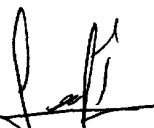
Quito, 18 JUL. 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Miguel Andrade Varea profesional con matricula numero novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (11) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la primera copia certificada de la FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA PIOLERA PONTESELVA SOCIEDAD ANÓNIMA, RAZONES MARGINALES, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO, que antecede. Quito a, veinticinco de Agosto del dos mil ocho.- LA NOTARIA (FIRMADA) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.-

010

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veinticinco de Agosto del dos mil ocho.-c.s.


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE

